

# **EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS**

**Periodo: 2010 – 2024**

Actualización



## Evolución anual de los ingresos

Periodo: 2010 - 2024

Actualización

Actuaria e Investigaciones Económicas

Julio 2025

### Resumen

*Se analiza la evolución anual de los ingresos financieros de BPS para el periodo 2010 – 2024. Se consideran como ingresos financieros del BPS los originados por: contribuciones de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Activos, Multas y Recargos e Ingresos Varios.*

**Palabra clave:** *Ingresos Financieros del BPS, Evolución ingresos financieros del BPS*

## 1. Objetivo del informe

En este informe se realiza un análisis de los ingresos financieros del BPS contrastando el año 2024 respecto al 2023 para luego realizar un comparativo del período 2010 – 2024.

El análisis se elabora principalmente a partir de la información obtenida de los consolidados de Recaudación de ATYR, el informe de Ingresos y Egresos, y el informe de Competencia de la Repartición Finanzas.

Se comentan los valores y variaciones de los ingresos expresados en términos constantes deflactados por el Índice de Precio del Consumo (IPC). Dichos valores del año 2023 y 2024 se deflactan mensualmente expresándose al valor del IPC promedio del último año.

## 2. Ingresos del año 2024 respecto al año 2023

En el año 2024 los ingresos de BPS (los cuales incluyen la recaudación por contribuciones tanto de BPS como la que se transfiere a las AFAP), las compensaciones, los impuestos afectados y los ingresos de terceros, en términos de IPC totalizaron 15.146,5 millones de dólares aumentando 728,4 millones respecto al año anterior (5,1%).

Cabe destacar que los ingresos por compensaciones surgen a partir del año 2023 y se encuentran establecidos en la Ley N° 20.130, Ley de Reforma de la Seguridad Social en los artículos 211 y 212.

El artículo 211 establece la Compensación por Exoneraciones de las contribuciones especiales de seguridad social que tuvieron destino a los fondos creados por la Ley N° 20.130 pero que se encuentren exonerados por aplicación de las normas vigentes.

El artículo 212 establece la Compensación por régimen de aportación rural por el equivalente a la diferencia entre la recaudación existente entre el régimen de aportación del sector rural establecido por la Ley N° 15.852, de 24 de diciembre de 1986, modificativas y concordantes y el correspondiente al régimen de tributación de industria y comercio.

**Cuadro 1: Comparativo Recaudación por concepto 2023 - 2024**  
En miles de dólares a precios constantes (\*)

	2023	2024	Variaciones	
			en US\$	en %
<b>1. INGRESOS BPS Y AFAP</b>	<b>5.512.785</b>	<b>5.768.760</b>	<b>255.975</b>	<b>4,6%</b>
1.1 Contribuciones IVS	5.486.882	5.738.496	251.614	4,6%
1.2 Multas y Recargos	25.903	30.264	4.361	16,8%
<b>2. Plan Ibirapitá</b>	<b>4.678</b>	<b>4.332</b>	<b>(346)</b>	<b>-7,4%</b>
2,1 Plan Ibirapitá (1)	4.678	4.332	(346)	-7,4%
<b>3. COMPENSACIONES</b>	<b>150.811</b>	<b>420.084</b>	<b>269.273</b>	<b>178,5%</b>
3.1 Compensaciones Ley 20130 art 211 Exoneraciones	116.714	300.188	183.474	157,2%
3.2 Compensaciones Ley 20130 art 212 Rural	34.097	119.896	85.799	251,6%
<b>4. IMPUESTOS AFECTADOS</b>	<b>2.883.675</b>	<b>3.025.492</b>	<b>141.817</b>	<b>4,9%</b>
<b>5. INGRESOS DE TERCEROS</b>	<b>5.866.148</b>	<b>5.927.833</b>	<b>61.685</b>	<b>1,1%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.418.097</b>	<b>15.146.501</b>	<b>728.404</b>	<b>5,1%</b>

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos, Consolidado de Recaudación de ATYR e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(\*) Base IPC promedio 2024.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2024 1 USD \$ 40,21

(1) Partidas recibidas por concepto de Plan Ibitapitá Ley 19.924 art.762

Los *ingresos por recaudación totales de BPS y AFAP* aumentaron en 256 millones de dólares (4,6%) explicándose por un aumento de 251,6 millones de dólares (4,6%) en la recaudación por *contribuciones IVS* (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) y un aumento de 4,4 millones de dólares en las *multas y recargos* (16,8%).

Por otro lado, los ingresos del Plan Ibirapitá presentaron una disminución del 7.4% en 2024, ascendiendo a poco más de 4.3 millones de dólares.

Los ingresos por *compensaciones* ascendieron en 2024 a 420,1 millones de dólares, 269,3 millones más que en 2023, siendo 2024 el primer año completo en percibir dichas compensaciones.

En tanto, los ingresos por *impuestos afectados* aumentaron en 141,8 millones dólares (4,9%), y los *ingresos de terceros* crecieron 61,7 millones de dólares (1,1%).

A continuación, se explica el desarrollo de cada una de las partidas que conforman los ingresos, detallándose en el cuadro 2 la evolución de las contribuciones IVS de 2023 a 2024.

**Cuadro 2: Comparativo Recaudación por concepto 2023 - 2024**  
En miles de dólares a precios constantes (\*)

	2023	2024	Variaciones	
			en US\$	en %
<b>Contribuciones IVS</b>				
Industria y Comercio	3.009.814	3.176.910	167.096	5,6%
Construcción	208.368	203.578	(4.790)	-2,3%
Rural	201.530	217.753	16.223	8,0%
Doméstico	78.297	79.926	1.628	2,1%
<b>Total IVS Privado</b>	<b>3.498.009</b>	<b>3.678.167</b>	<b>180.158</b>	<b>5,2%</b>
Civil y Escolar (**)	1.988.873	2.060.329	71.457	3,6%
<b>Total IVS</b>	<b>5.486.882</b>	<b>5.738.496</b>	<b>251.614</b>	<b>4,6%</b>

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos, Consolidado de Recaudación de ATYR e Informe de Competencia - Repartición Finanzas  
(\*) Base IPC promedio 2024.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2024 1 USD \$ 40,21

(\*\*) Incluye Aportes del Gobierno Central

El aumento observado en las *contribuciones IVS* contempla incrementos principalmente del sector *Industria y Comercio*, que presentó una suba de 167,1 millones de dólares (5,6%), *Rural* donde se recaudaron US\$ 16,2 millones más que el año anterior (8,0%) y *Doméstico* donde la recaudación fue superior en 1,6 millones de dólares (2,1%). En tanto el sector *Construcción* presentó una baja de 4,8 millones de dólares (2,3%). Por último, la aportación *Civil* presentó un crecimiento en sus contribuciones IVS, siendo esta de 71,5 millones de dólares (3,6%) mayor respecto a 2023.

Por su parte, la recaudación por *Multas y Recargos* aumentó un 16,8%, lo que representó un mayor ingreso del orden de 4,4 millones de dólares. Este comportamiento se observa en todos los sectores de afiliación, siendo *Construcción* y *Rural* las que presentan un mayor crecimiento.

El ingreso por *Impuestos Afectados* aumentó un 4,9% lo que en términos absolutos significó un incremento de ingresos de 141,8 millones de dólares. Por ley se asignan como recursos del BPS siete puntos del IVA básico<sup>1</sup>, el impuesto a la Lotería, el impuesto de Asistencia a la Seguridad (IASS)<sup>2</sup>, y una contribución de Rentas Generales creada por la Ley N° 18.083 artículo 109 en sustitución de la derogada Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS).

<sup>1</sup> Ley N°16.320 de 1992

<sup>2</sup> Ley N° 18.314, vigente desde el 1° de julio de 2008

**Cuadro 3: Comparativo Impuestos Afectados 2023 - 2024**  
En miles de dólares a precios constantes (\*)

	2023	2024	Variaciones	
			en US\$	en %
<b>IMPUESTOS AFECTADOS</b>	<b>2.883.675</b>	<b>3.025.492</b>	<b>141.817</b>	<b>4,9%</b>
IVA	2.145.404	2.311.993	166.589	7,8%
Lotería	880	884	4	0,4%
IASS	418.437	408.403	(10.034)	-2,4%
Ley N° 18.083 art. 109	318.953	304.212	(14.741)	-4,6%

(\*) Base IPC promedio 2024.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2024 1 USD \$ 40,21

El incremento mencionado de 141,8 millones de dólares en los *impuestos afectados* al BPS, se compone por aumentos y disminuciones en los distintos impuestos. El IVA se incrementa 166,6 millones de dólares (aumentando un 7,8% respecto al año anterior). Por otro lado, se observa un leve aumento de 4 mil dólares (0,4% respecto a 2023) del impuesto a las Loterías.

En tanto las disminuciones se observa que la contribución asignada por la *Ley N°18.083* presenta una baja de 14,7 millones dólares, descenso que se explica dado que este valor no recibe actualizaciones desde el año 2021.

Asimismo, se observa un decrecimiento de 10,0 millones de dólares del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (2,4%). Este último podría deberse a la reducción de la alícuota en la primera franja gravada del impuesto, establecida en el Decreto 395/023.

Al examinar la recaudación por concepto de *Ingresos de Terceros*, se observa que creció un 1,1% en 2024 respecto a 2023, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 4 : Comparativo Ingresos de Terceros 2023 - 2024**  
En miles de dólares a precios constantes (\*)

	2023	2024	Variaciones	
			en US\$	en %
<b>INGRESOS DE TERCEROS</b>	<b>5.866.148</b>	<b>5.927.833</b>	<b>61.685</b>	<b>1,1%</b>
IRPF e IASS	1.422.992	1.417.069	(5.923)	-0,4%
Sistema Nacional Integrado de Salud	3.260.220	3.342.861	82.641	2,5%
Ingresos para pago prestaciones a terceros	783.682	777.907	(5.775)	-0,7%
Otros	399.254	389.996	(9.258)	-2,3%

(\*) Base IPC promedio 2024.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2024 1 USD \$ 40,21

Lo recaudado para el *Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS)* ascendió en 2024 a 3.342,9 millones de dólares, presentando un aumento de 2,5% respecto al año 2023. Estos ingresos representan el 56,4% del total de ingresos de terceros del año 2024.

Por concepto de *Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF)* e *Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)* se recaudaron en 2024, 5,9 millones de dólares menos que en 2023, lo que implicó una disminución del 0,4%.

En los ingresos para el pago de prestaciones de terceros se encuentran incluidos los importes relacionados con distintas prestaciones financiadas por rentas generales y que el organismo administra, entre ellas se encuentran: las pensiones especiales reparatorias, pensiones gratificables, pensiones por violencia doméstica,

asistentes personales, pensiones reparatorias de industria frigorífica, subsidio de asistencia a la vejez, entre otras.

A partir de Febrero 2021 también se incorporan a estos ingresos las partidas recibidas por BPS para abonar las Asignaciones Familiares - Plan de Equidad.

Además, en el año 2023 se incluyen en este concepto los ingresos percibidos para cubrir la emergencia hídrica que atravesó el país en ese año, declarada por Decreto 177/023 y las medidas dispuestas a mitigar la misma para la población con vulnerabilidad socioeconómica<sup>3</sup>. Dichos ingresos corresponden a un fondo hídrico para pasivos y un fondo hídrico para los beneficiarios de Asignaciones Familiares – Plan de Equidad.

En este caso, los *ingresos para el pago de prestaciones de terceros* descendieron a 777,9 millones de dólares, lo que implicó un decrecimiento de 5,8 millones de dólares (0,7%). Este descenso se explica principalmente por el menor ingreso destinado al pago de Asignaciones Familiares Plan de Equidad así como la culminación del Fondo de Emergencia Hídrica, el cual se encuentra presente únicamente en los ingresos de 2023.

Finalmente, en el apartado *otros* se incluyen aquellos conceptos relacionados con la Construcción (Cargas salariales, Banco de Seguros Construcción, y los diferentes Fondos que se recaudan para esta afiliación), el Banco de seguros de la aportación Rural y Doméstico, y el Fondo de Reconversión Laboral (FRL). Todos estos conceptos totalizaron 390,0 millones de dólares en 2024, representando un decremento del 2,3% con respecto a 2023.

Si analizamos el capítulo de recaudación por *Compensaciones*, donde se incluyen las compensaciones establecidas por la Ley Nº 20.130, se observa que en 2024 las mismas ascendieron a 420,1 millones de dólares, siendo 2024 el primer año completo en percibir las.

De este importe, 300,2 millones de dólares corresponden a compensaciones destinadas a cubrir las exoneraciones de contribuciones especiales de seguridad social según el artículo 211. Mientras que 119,9 millones de pesos corresponden a compensaciones destinadas para cubrir la diferencia de aportes patronales rurales respecto a la tributación de los patrones de industria y comercio (artículo 212).

Cabe destacar, que las compensaciones recibidas en 2023 corresponden a cuatro meses de ese año<sup>4</sup>.

### 3. Evolución anual de la recaudación IVS

A efectos de visualizar el comportamiento de la recaudación IVS del año 2024 con respecto a años anteriores, es que se presenta información para el período 2010 – 2024.

#### 3.1 Evolución de la recaudación IVS<sup>5</sup>

La recaudación IVS en el período 2010 – 2024 muestra variaciones positivas hasta 2019, con la particularidad de que el crecimiento se realiza mayoritariamente a tasas decrecientes. Durante los años 2020 y 2021 se observa por primera vez en el periodo un descenso en las contribuciones IVS, ascendiendo nuevamente en el periodo 2022-2024.

---

<sup>3</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/publicaciones/exposicion-motivos-rc-2022/4-emergencia-hidrica/41-fondo-emergencia>

<sup>4</sup> Se incluyen los meses setiembre a diciembre de 2023

<sup>5</sup> Incluye ingresos BPS y AFAP

**Cuadro 5: Evolución de la recaudación IVS  
En miles de dólares a precios constantes (\*)**

<b>Año</b>	<b>Recaudación</b>	<b>Variación año anterior</b>	<b>Variación acumulada</b>
2010	3.551.177		100,0
2011	3.938.967	10,9%	110,9
2012	4.294.977	9,0%	120,9
2013	4.563.670	6,3%	128,5
2014	4.867.406	6,7%	137,1
2015	4.916.855	1,0%	138,5
2016	4.933.544	0,3%	138,9
2017	5.204.162	5,5%	146,5
2018	5.299.178	1,8%	149,2
2019	5.369.667	1,3%	151,2
2020	4.999.719	-6,9%	140,8
2021	4.991.955	-0,2%	140,6
2022	5.208.456	4,3%	146,7
2023	5.486.882	5,3%	154,5
2024	5.738.496	4,6%	161,6

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos, Consolidado de Recaudación de ATYR e Informe de Competencia - Repartición Finanzas  
(\*) Base IPC promedio 2024.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2024 1 USD \$ 40,21

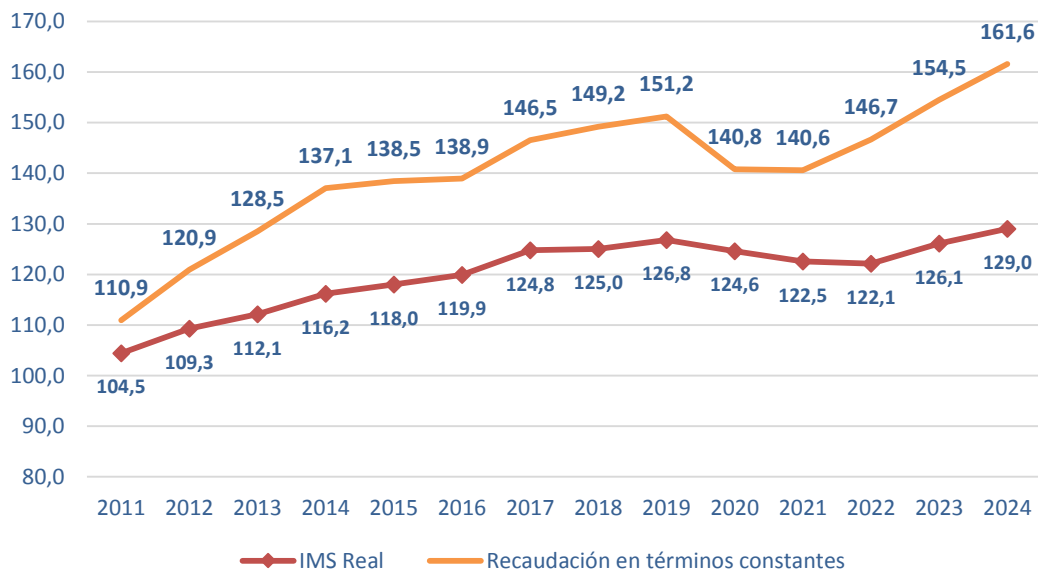
El mayor crecimiento de los ingresos fue en el período 2011/2010 con un aumento del 10,9% y el menor en el año 2016 con un crecimiento del 0,3% respecto al año 2015. En el año 2020 en cambio, se presenta una disminución de las contribuciones IVS siendo esta del 6,9% respecto al año 2019 y del 0,2% si se compara 2021 con 2020. Este descenso se debe principalmente a la emergencia sanitaria. A partir del año 2022 se observa nuevamente un crecimiento, mostrando una variación del 4,6% si se compara al año 2024 respecto a 2023, superando en este último año de estudio los niveles pre-pandemia.

Por otra parte, el crecimiento acumulado en el período ha sido de un 61,6%, lo que representa un mayor ingreso con respecto a 2010 de 2.187,3 millones de dólares.

Si comparamos la evolución del crecimiento de la recaudación de aportes jubilatorios con la evolución del salario real en el período 2010 – 2024, mientras la primera ha crecido un 61,6%, el salario en términos reales creció un 29,0%. Si analizamos el crecimiento promedio por año, la recaudación ha crecido un 3,5% y el salario un 1,8%. En el siguiente gráfico se puede visualizar el comportamiento de las dos variables, a través de la realización de un índice de crecimiento considerando el año 2010 como año base.

**Gráfico 1: Evolución del salario real - Ingresos por recaudación IVS**

**Período 2010 - 2024**  
**base año 2010 = 100**



#### 4. Ingresos distribuidos por Fondos

Con la aprobación de la Ley Nº 20.130 – Ley de Reforma de la Seguridad Social, se establece en su artículo 210 una nueva distribución de los recursos del Banco de Previsión Social. Hasta agosto de 2023 existía un único Fondo de la Seguridad Social, por lo que no se encontraba predefinido la cuota parte de aporte estatal destinado a cada tipo de Fondo.

La nueva ley establece que el Banco de Previsión Social administrará los siguientes Fondos:

- Fondo Previsional
- Fondo Niveles Mínimos de Protección
- Fondo de Prestaciones a Activos
- Fondo Otras Prestaciones
- Fondo Especiales

Por lo que, los ingresos vistos anteriormente en el *Cuadro 1* y teniendo en cuenta la apertura en los distintos Fondos administrados por BPS, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6: Distribución de ingresos según Fondos**  
**En miles de dólares a precios constantes (\*)**

<b>2024</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>15.146.501</b>
<b>1. Fondo Previsional</b>	<b>5.838.942</b>
Contribuciones IVS	4.171.006
Multas y Recargos	30.264
IVA	809.186
IASS	408.403
Compensaciones	420.084
<b>2. Fondo Niveles Mínimos de Protección</b>	<b>945.225</b>
Ley N° 18.083 art. 109 (COFIS)	304.212
IVA	641.013
<b>3. Fondo Prestaciones a Activos</b>	<b>680.482</b>
Impuesto a la Lotería	884
IVA	679.597
<b>4. Fondo Otras Prestaciones</b>	<b>272.137</b>
Pensiones Reparatorias	60.751
Pensiones Graciables	1.537
Asistencia a la Vejez	22.504
Pensión Violencia Doméstica Ley 18850	817
Plan Ibirapitá	4.332
IVA	182.197
<b>5. Fondo Especiales</b>	<b>7.409.714</b>
IRP , IRPF Activos - Pasivos	1.417.069
Transferencias AFAP	1.567.490
Sistema Nacional Integrado de Salud	3.342.861
Ingresos para pago prestaciones 3°	678.792
Contribución MVOTMA Ley 18340 Art. 7	13.507
Otros	389.996

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos, Consolidado de Recaudación de ATYR e Informe de Competencia - Repartición Finanzas  
(\*) Base IPC promedio 2024.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2024 1 USD \$ 40,21

Del total de ingresos para el año 2024, un 48,9% proviene del *Fondo Especiales*. Este fondo está compuesto por el Fondo Especial de la Industria de la Construcción, el Fondo Especial de Trabajo a Domicilio, el Fondo de Garantía de Crédito Laborales y los Fondos de terceros.

El principal ingreso de este fondo lo constituye el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) con 3.342,9 millones de dólares (45,1%), seguido por las Transferencias AFAP (21,2%) e IRP, IRPF Activos - Pasivos (19,1%). Por otro lado, el *Fondo Previsional* contribuye en un 38,5% al total de los ingresos, siendo la mayor fuente de ingresos de este fondo las Contribuciones IVS con 4.171,0 millones de dólares (71,4%) y el remanente del IVA afectado a este fondo (13,9%).

El *Fondo Niveles Mínimos de Protección* aporta al total de ingresos un 6,2%. Para este fondo se destina el 100% de las transferencias recibidas por concepto de la Ley N.º 18.083 artículo 109 – COFIS, lo que representa

un 32,2% del total, así como la cuota parte del IVA afectado. En este caso la mayor parte de los ingresos provienen del IVA con un 67,8% (641,0 millones de dólares).

Respecto al *Fondo Prestaciones a Activos* es financiado en un 99,9% por la cuota parte del IVA afectado (679,6 millones de dólares), el 0,1% restante lo aporta el Impuesto a la Lotería. Este fondo contribuye con el 4,5% del total de los ingresos del 2024.

Por último, el *Fondo Otras Prestaciones* aporta un 1,8% a los ingresos totales. Su principal ingreso deriva del IVA afectado (67,0%) equivalente a 182,2 millones de dólares, de las Pensiones Reparatorias (22,3%) y de la Asistencia a la Vejez (8,3%).

Cabe aclarar que la distribución de fondos anteriores no incluye los importes transferidos por concepto de asistencia financiera.

## 5. Conclusiones

Del análisis comparativo del año 2024 respecto al año 2023 de los ingresos del Banco de Previsión Social, surge que estos han aumentado en términos constantes un 5,1%, lo que ha representado un incremento de 728,4 millones de dólares.

Si se analiza la recaudación por contribuciones IVS, se observa un aumento de 251,6 millones de dólares (un 4,6% respecto a 2023). Este incremento es consecuencia de los aumentos en las afiliaciones del sector Industria y Comercio (5,6%), de Rural (8,0%) y del sector Doméstico (2,1%).

Al realizar el análisis de la evolución de la recaudación IVS desde el año 2010 al año 2024, se constata un continuo crecimiento mayoritariamente a tasas decrecientes hasta el año 2019. Dicho comportamiento cambia en el año 2020 debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, donde se presenta una disminución de 6,9% respecto al año 2019 y del 0,2% si se compara 2021 con 2020.

En los años 2022, 2023 y 2024 nuevamente se presenta un ascenso en la recaudación, siendo del orden del 4,3%, 5,3% y 4,6% respectivamente, recuperando los valores pre-pandemia. Si se analiza el crecimiento acumulado en el período 2010-2024, el mismo ha sido de un 61,6%.

Al comparar la evolución de la recaudación de aportes jubilatorios con la evolución que ha tenido el salario real en el período 2010 – 2024, se ha visto que la evolución de este último se ha mantenido por debajo de la recaudación expresada en términos constantes. Esto se debe principalmente a un aumento acumulado de los puestos cotizantes.

Si se analizan las compensaciones incorporadas a partir de la Ley Nº 20.130 del año 2023, los ingresos por este concepto alcanzaron los 420,1 millones de dólares en 2024. Dichos ingresos se distribuyen en 300,2 millones de dólares a las compensaciones por exoneraciones y 119,9 millones de dólares a las compensaciones rurales.

En cuanto a los impuestos afectados, se verifica un crecimiento en términos constantes del 4,9%, ascendiendo en 2024 a 3.025,5 millones de dólares.

Por su parte, los ingresos de terceros aumentan en términos constantes un 1,1% en 2024 (61,7 millones de dólares).

En la apertura de los ingresos según Fondos establecido en el artículo 210 de la Ley Nº 20.130, del total de los ingresos para 2024 un 48,9% lo aportó el Fondo Especiales, seguido por un 38,5% del Fondo Previsional un 6,2% del Fondo Niveles Mínimos de Protección, un 4,5% del Fondo Activos y por último un 1,8% del Fondo Otras Prestaciones.